

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva de DIEGO LEONIDAS PALACIO HOLGUÍN frente a MELVA RÍOS BLANDON, radicada al 2005-001385-00; aportado memorial. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 12 de febrero de 2024.


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 092

Viterbo, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se instruyó en esta instancia Ejecución promovida por DIEGO LEONIDAS PALACIO HOLGUÍN frente a MELVA RÍOS BLANDÓN, radicada al 2005-00138-00.

El demandante allega memorial que suplica la apertura del caso, el que se encuentra en el archivo.

Al analizar el plenario se evidencia auto de fecha 30 de junio de 2015, que dispuso la terminación de lo actuado por la figura del desistimiento tácito. Sin que mediara solicitud de cautela.

Ante lo acaecido debe negarse por improcedente la petición y aconsejar al demandante la asesoría de profesional del derecho para obtener el pago de la deuda que se pretende.

Notifíquese al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 022 del 13/2/2024


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO